PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099 **PRIMERA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXIV	Morelia, Mich., Jueves 30 de Enero de 2020	NÚM. 36

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

$ 29.00 del día
$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Antonio Horta Vargas frente a Lorenzo Gerardo García y Ayda Elida Ochoa Robledo..... 1

J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a Elva Yaneth Martínez Verduzco..... 2

J.S.C.H. Promueve Proyectos Adamantine, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, frente a Francisco Roberto Negrete López..... 2

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO PENAL

J.E.S.P. Instruido contra Ignacio Álvarez Naranjo, por la comisión del delito de peculado, en agravio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tancítaro, Michoacán..... 3

AD-PERPETUAM

Genoveba Hernández y/o Genoveva Hernández Luna..... 4
Juan Manuel Gutierrez(sic) Magaña..... 4
Graciela Munguía Villegas y Enrique Ortega Méndez..... 4
Ma. Isabel Munguía Floriano y Guadalupe Cortez Sandoval..... 5
Manuel, Roberto y Juan Gabriel de apellidos Salazar Bravo..... 5
Manuel, Roberto y Juan Gabriel, Salazar Bravo..... 5
Martin(sic) Mascot Gonzalez(sic)..... 6
Marcelino o Marselino Núñez Chávez..... 6

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en

COPIA SIN VALOR LEGAL

Materia Civil.- Zamora, Mich.

Que en el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 294/2010, promovido por ANTONIO HORTA VARGAS frente a LORENZO GERARDO GARCÍA y AYDA ELIDA OCHOA ROBLEDO, se fijaron las 11:00 once horas del día 5 cinco de febrero del año 2020 dos mil veinte, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, de bien inmueble hipotecado en autos, la cual tendrá lugar en el local del Juzgado Primero de lo Civil de Zamora, Michoacán, ubicado en Av. Virrey de Mendoza 195 esquina con calle Apatzingán, piso 1-B, respecto de:

Casa habitación ubicada en Paseo Sinaloa Norte número 240, del fraccionamiento Loma Bonita de La Barca, Jalisco, la cual mide y linda:

Norte, mide 10.46 Mts., con lotes 1 y 2;
Sur, mide 8.32 Mts., con calle Paseo del Río(sic) Sinaloa Norte, de su ubicación;
Oriente, mide 23.63 Mts., con lote número 20; y,
Poniente, mide 23.42 Mts., con propiedad de Ignacio del Río.
Con una extensión superficial de 216.43 metros cuadrados.

Sirve de base para el remate la cantidad de $2'647,500.00 (Dos millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que corresponde al valor pericial fijado, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 03 de diciembre de 2019.- El Secretario del Juzgado 1° Civil.- Lic. Sergio Méndez Prado.

44150021024-13-01-20 26-31-36

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

CONVOCANDO A POSTORES.
PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA.

Dentro de expediente 311/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, frente a ELVA YANETH MARTÍNEZ VERDUZCO, se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

«Casa habitación ubicada en calle Circuito Rey David número 210 doscientos diez letra B, construida en parte del módulo 9 nueve, manzana XXXII, del conjunto habitacional Valle Real, de esta ciudad».

Señalándose las 10:00 diez horas del día 03 tres de marzo de 2020 dos mil veinte, sirviendo como base para el remate la cantidad de $300,195.90 (Trescientos mil ciento noventa y cinco pesos 90/100 moneda nacional), que es la que arroja el avalúo exhibido por la parte accionante en términos de lo dispuesto por el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese edicto por 3 tres veces, de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad.

Uruapan, Michoacán, a 14 catorce de enero de 2020 dos mil veinte.- El Secretario del Juzgado Segundo Civil.- Lic. Luis Noé Pulido Sánchez.

44100017606-27-11-19 36-45-52

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Mich.

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 613/2013, promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, frente a FRANCISCO ROBERTO NEGRETE LÓPEZ; se señalaron las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su SEGUNDA ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

ÚNICO: Respecto del bien inmueble dado en garantía consistente en la casa habitación marcada con el número 20 veinte construida sobre el lote de terreno marcado con el número 16 dieciseis, de la manzana K, ubicada en la calle Schubert número 20 veinte, del fraccionamiento La Loma de la Camelina, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 33.85 metros, con lote 17; al Sur, 10.54 metros, con lote 15; al Oriente, 43.57 metros, con propiedad privada; y, al Poniente, primero de norte a sur, 20.00 metros, luego voltea de poniente a oriente, en 25.03 metros, y por último voltea de norte a sur, 9.00 metros, lindando en el primer tramo con el lote número 18 y en los dos últimos con la calle de su ubicación.

Con un valor pericial.- $12'079,199.99 Doce millones setenta y nueve mil ciento noventa y nueve pesos 99/100 M.N., cantidad que corresponde a la deducción del 10% diez por ciento en relación a la almoneda anterior, siendo como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

dicha cantidad; ordenándose la publicación de un edicto por una vez en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, a 7 siete de enero de 2020 dos mil veinte.- La Secretaria de Acuerdos.- C. Indra Rodríguez Uribe.

40101031717-24-01-20 36

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales.- Región Uruapan.

CONVOCANDO POSTORES.

Por decreto del 11 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, dictado dentro el expediente personal EP-114/2014, instruido en contra de IGNACIO ÁLVAREZ NARANJO, por la comisión del delito de Peculado en agravio del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANCÍTARO, MICHOACÁN, está ordenado sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, los bienes dejados en garantía para que la persona sentenciada pudiera acceder al beneficio de libertad provisional bajo fianza a efecto de hacer efectiva la reparación del daño, respecto de los siguientes bienes inmuebles:

Predio urbano ubicado en la calle Allende S/N, del Municipio de Tancítaro, Michoacán, que se registra bajo el número de registro 119, del tomo 1105 mil ciento cinco del libro de propiedad, de fecha 8 ocho de abril de 1992 mil novecientos noventa y dos.

Sirve de base la cantidad de $2’642,250.00 Dos millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional; siendo postura legal, la que cubra las dos 2/3 terceras partes de dicho monto.

Asimismo, para el predio urbano ubicado en lote 7 siete, manzana H, en la colonia General Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Los Reyes, Michoacán, que se registra bajo el número de registro 96797, del tomo 507 quinientos siete del libro de propiedad, de 9 nueve de septiembre de 1976 mil novecientos setenta y seis.

Sirve de base la cantidad de $1’390,500.00 Un millón trescientos noventa mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional, siendo postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicho monto.

De igual forma, el predio urbano ubicado en lote 25 veinticinco, manzana 7 siete, del fraccionamiento popular San Rafael, del Municipio de Los Reyes, Michoacán, registrado bajo el número de registro 110, tomo 1042 mil cuarenta y dos del libro de propiedad, de 31 treinta y uno de enero de 1991 mil novecientos noventa y uno.

Sirve de base la cantidad de $464,250.00 Cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional; siendo postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicho monto.

En relación al predio urbano ubicado en lote 24 veinticuatro, manzana 7 siete, del fraccionamiento popular San Rafael, del Municipio de Los Reyes, Michoacán, bajo el número de registro 45 cuarenta y cinco, del tomo 2126 dos mil ciento veintiseis, de 29 veintinueve de noviembre de 2001 dos mil uno.

Sirve de base la cantidad de $462,000.00 Cuatrocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional; siendo postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicho monto.

Y finalmente, el predio urbano ubicado en Privada de Jazmín número exterior 72, colonia Bonifacio Moreno, del Municipio de Apatzingán, Michoacán, bajo el número 54, del tomo 168 ciento sesenta y ocho, de 20 veinte de octubre de 1983 mil novecientos ochenta y tres.

Sirve de base la cantidad de $749,500.00 Setecientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional; siendo postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicho monto.

Se señalan las 11:00 horas del día 5 cinco de marzo de 2020 dos mil veinte, en el local el Juzgado, ubicado en carretera Uruapan-Taretan, Km. 4.5, colonia San Rafael, edificio anexo al centro penitenciario «Licenciado Eduardo Ruiz», de esta ciudad de Uruapan, Michoacán.

Convóquese a postores mediante de 3 tres edictos que se haga de 7 siete en 7 siete días, en el estrado de este Juzgado, en el del Juzgado de Primera Instancia competente del Distrito Judicial de Los Reyes, Michoacán, en el Juzgado de Primera Instancia competente en el distrito de Apatzingán, Michoacán, y en el Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales, Región Apatzingán, Michoacán, por ubicarse los inmuebles en esos lugares, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Entidad, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate en plazo no menor de 8 días.

Uruapan, Michoacán, 12 de diciembre de 2019.- El Juez de Ejecución de Sanciones Penales, Región Uruapan.- Licenciado Roberto Carlos Rueda Olmos.

40001001469-16-01-20 31-36-41

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Ciudad Hidalgo, Mich.

Por auto pronunciado el día 10 diez de septiembre del año en curso, se admitió el expediente 901/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas por JOSÉ LUIS GÓMEZ VILLEGAS, en cuanto apoderado jurídico de GENOVEBA HERNÁNDEZ y/o GENOVEVA HERNÁNDEZ LUNA, por su propio derecho, respecto del predio urbano sin nombre ubicado en la esquina que forman las calles Vasco de Quiroga Sur y Abasolo, sin número, perteneciente a este Distrito Judicial, y cuyas medidas y colindancias son:

Al Norte, 39.95 treinta y nueve metros con noventa centímetros, con calle Vasco de(sic);
Al Sur, 39.98 treinta y nueve metros con noventa y ocho centímetros, con María de la Luz Trejo Soto;
Al Oriente, 12.30 doce metros con treinta centímetros, con calle Abasolo, de su ubicación; y,
Al Poniente, 12.95 doce metros con noventa y cinco centímetros, con Ma. Hermila García Soto.

Hágase la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, en la ubicación del bien inmueble y en los estrados de este Juzgado, convocando personas que se crean con derecho a oponerse a la tramitación de dichas diligencias, para que lo hagan dentro del término de 10 diez días hábiles, término que comenzará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

Ciudad Hidalgo, Michoacán, 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria de Acuerdos.- María Edith Ortiz López.

40151030027-24-01-20 36

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto.- Zacapu, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Fecha 21 de noviembre 2019, admitió trámite expediente 1290/2019, promueve JUAN MANUEL GUTIERREZ(sic) MAGAÑA, por propio derecho, suplir título escrito dominio respecto predio urbano ubicado calle sin nombre y sin número, comunidad de Copándaro, y actualmente tiene su ubicación en avenida Fermín Rivera, número 28, tenencia Copándaro del Cuatro, Municipio de Villa Jiménez, Michoacán.

Poniente, 12.00 metros, Ma. de los Angeles(sic) Gonzalez(sic) Gutierrez(sic);
Oriente, 12.00 metros, Horacio Ambriz Zavala;
Norte, 15.00 metros, Efrain(sic) Ambriz Bernal; y,
Sur, 15.00 metros, calle de su ubicación.

Publíquese edicto término 10 días, estrados Juzgado, Periódico Oficial Estado, lugar ubicación inmueble, convocando opositores tramitación estas diligencias, hacer valer derecho ante Juzgado.

Zacapu, Michoacán, 21 de enero de 2020.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Susana Magaly Huerta Leon(sic).

44150023473-24-01-20 36

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Jiquilpan, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Por medio del presente se informa que mediante acuerdo de esta misma fecha, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, número 4/2020, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas por GRACIELA MUNGUÍA VILLEGAS y ENRIQUE ORTEGA MÉNDEZ, respecto a la casa habitación, ubicado en calle Bartolomé de las Casas, número 110 ciento diez, de Pajacuarán, Michoacán; mismo que cuenta con una superficie de 152.00 metros cuadrados, contando con las siguientes colindancias:

Al Norte, con Jaime Munguía González;
Al Sur, con Andrés Munguía Bonilla;
Al Oriente, con Andrés Munguía Bonilla; y,
Al Poniente, con calle Bartolomé de las Casas, de su ubicación.

Manifiesta los promoventes que desde el día 15 quince de septiembre de 1990 mil novecientos noventa, tienen la posesión real y material del bien inmueble.

Lo anterior, se publica para que las personas que se consideren con derecho al inmueble, pasen a deducirlo dentro el término legal de 10 diez días hábiles.

Jiquilpan, Michoacán, 9 nueve de septiembre de 2020 dos mil veinte.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Santiago Ávila Ornelas.

40101033703-24-01-20 36

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Jiquilpan, Mich.

Dentro de los autos que integran el expediente 4/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovido por MA. ISABEL MUNGUÍA FLORIANO y GUADALUPE CORTEZ SANDOVAL, por su propio derecho, en cuanto poseedoras en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietarias; se ordenó publicar el presente edicto.

Una casa habitación ubicada en calle Galeana sin número, actualmente con el número 286, de Pajacuarán, Michoacán; mismo que adquirieron por compraventa verbal que hicieron con Hermila Oseguera Melgoza; cuyas medidas, linderos y colindantes son:

Norte, con calle Galena(sic), de su ubicación;
Sur, con Juan Manuel Lara Villafán;
Oriente, con Jesús Cortes(sic); y,
Poniente, con Guillermo Trujillo.

Publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, estrados de este Juzgado y diario de mayor difusión de la región, por el término de 10 diez días, para que las personas que se crean con derecho del referido inmueble, comparezcan a este Tribunal dentro de dicho término.

Jiquilpan, Michoacán, 9 de enero de 2020.- Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Lic. Ma. Eugenia López Hernández.

40101033708-24-01-20 36

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- La Piedad, Mich.

CONVOQUESE A OPOSITORES.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 988/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, que promueven MANUEL, ROBERTO y JUAN GABRIEL de apellidos SALAZAR BRAVO, del siguiente predio:

Bien inmueble urbano, consistente en casa habitación marcada actualmente con el número 273 doscientos setenta y tres, de la calle Profesor Isidro Castillo Pérez, colonia Las Colonias, de esta ciudad de La Piedad, Michoacán, con superficie de 64.63 sesenta y cuatro metros con sesenta y tres centímetros cuadrados, colinda: Al Norte, en 5.24 metros, y linda actualmente con la calle Profesor Isidro Castillo Pérez; al Sur, en 5.17 metros, con Ma. Dolores García Reyes; al Oriente, en 12.64 metros, con Rosa Rodríguez Reyes; y, al Poniente, en 12.12 metros, con Raúl Ruiz Arellano y Yolanda López.

Manifiestan los promoventes que adquirieron el inmueble del señor Luis Salazar Melgoza, mediante compra que celebraron el 24 veinticuatro de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 días en estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble descrito, lo ejerciten en dicho término.

La Piedad, Michoacán, a 18 dieciocho de diciembre de 2019.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Miguel Gómez Santoyo.

40101033346-24-01-20 36

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.- La Piedad, Mich.

MANUEL, ROBERTO y JUAN GABRIEL, SALAZAR BRAVO, promueven Jugado Segundo Civil Primera Instancia La Piedad, Michoacán, Diligencias Jurisdicción Voluntaria, 978/2019, Información Testimonial Ad-perpetuam, suplir título escrito de dominio:

Predio rústico denominado «El Derecho del Cordel», ubicado en callejón sin nombre y no calle sin nombre, en rancho Acuitzio, Municipio La Piedad, Michoacán, Distrito La Piedad, Michoacán, con superficie 01-50-67.50 (sic).

Norte, 124.00 metros, Antonio García Melgoza;
Sur, 124.50 metros, Enrique Duran(sic) Heredia;
Oriente, 120.20 metros, Valentín Arias García; y,
Poniente, 121.30 metros, callejón sin nombre.

Afirman promoventes adquirieron por compra a Luis Salazar Melgoza, 24 enero de 1995; lo han tenido pacífica, continua, pública, de buena fe, como dueños.

Expídase presente para publicación en este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, lugares públicos, a fin de que personas que se sientan con derecho al inmueble, lo hagan

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

valer en 10 días.

La Piedad, Michoacán, 21 enero de 2020.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jorge Mora Moreno.

40001033151-24-01-20 36

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Pátzcuaro, Mich.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial; MARTIN(sic) MASCOT GONZALEZ(sic), promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 576/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de predio urbano con casa habitación, ubicado en la calle Girasol número 6, de la población de Estación de Ajuno, Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, que mide y linda: Norte, 22.70 Mt., mediando muro de piedra con calle Girasol; Sur, 10.73 Mt., mediando cerca de alambre con Paulino Urtiz Carapia; Oriente, 4.70 Mt., mediando portón de acceso con calle Girasol; Poniente, 32.00 Mt., de norte a sur, mediando muro de tabique y cerco de alambre con Epifanio Cuiriz Ortiz; y, al Suroriente, de suroriente a surponiente, 4 cuatro inflexiones, primero, 23.00 Mt., al norte de oriente a poniente, 0.95 cm., mediando muro de tabique, con Emilio Carranza Herrera, continúa con 10.90 Mt., continúa al suroriente, con 3.30 Mt., estas dos líneas mediando con muro de tabique con Nicolas(sic) Herrera Corona, con una extensión superficie de 540.00 Mt., quinientos cuarenta metros cuadrados con 132.00 Mt., ciento treinta y dos metros cuadrados de construcción, manifiesta el promovente que adquirió el predio por compra venta verbal, que le hiciera a su favor su(sic) la señora Victoria Urtiz Carapia, el 1 uno de diciembre del año 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Publíquese el presente para que los interesados que se crean con derecho al predio, lo deduzcan dentro del término de 10 diez días, a partir de su publicación.

Pátzcuaro, Michoacán; 21 de noviembre de 2019.- La Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancial(sic).- Lic. Maria(sic) Alejandra López Hernández.

40151030415-24-01-20 36

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Por auto de 10 de enero de 2020, se admitieron a trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 2/2020, que promueve MARCELINO o MARSELINO NÚÑEZ CHÁVEZ, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de dos predios urbanos ubicados en la calle Corregidora número 281 y 282, de la tenencia de Santa Rita, Municipio de Copándaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

1.- Predio urbano ubicado en calle Corregidora número 281;
Al Oriente, dos líneas, 7.85 metros y 12.25 metros, con Antonio González Toledo;
Al Poniente, 23.60 metros, con Raúl Esparza Corona;
Al Norte, 10.00 metros, con calle Corregidora; y,
Al Sur, 10.00 metros, con Feliciano Reyes Tena.

2.- Predio urbano ubicado en calle Corregidora número 282.
Al Oriente, cuatro líneas, 13.70 metros, 11.20 metros, 0.20 centímetros y 4.92 metros, con Otón Manríquez Contreras;
Al Poniente, tres líneas, 8.80 metros, 0.15 centímetros y 14.30 metros, con Espiridión Toledo García;
Al Norte, dos líneas, 9.40 metros, y 9.95 metros, con Silvano Ávalos Ortiz; y,
Al Sur, 20.70 metros, con calle Corregidora.

Manifiesta el promovente que los inmuebles en cuestión los adquirió por donación que le realizó Luciano Núñez Chávez a mediados del año 2000 y que desde esa fecha cuentan con la posesión del inmueble de manera pacífica, única, pública, continua, de buena fe y en concepto de dueño.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro el término de 10 diez días hábiles, publíquese por dicho término en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de este Juzgado.

Morelia, Michoacán, a 24 de enero de 2020.- El Actuario del Juzgado Octavo Civil.- Luis Enrique Barajas Zepeda.

40001035423-27-01-20 36

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL